



Difundir y dar a conocer al gran público el rico Patrimonio Documental custodiado en el Archivo General de Andalucía es el objetivo marcado con el ciclo "El Documento del mes". Por ello, seleccionamos mensualmente de entre nuestros fondos una pieza destacada por su relevancia histórica y cultural, para sacarla a la luz y difundirla de manera comentada, intentando hacerla accesible a todos los ciudadanos.

Más información en: www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos

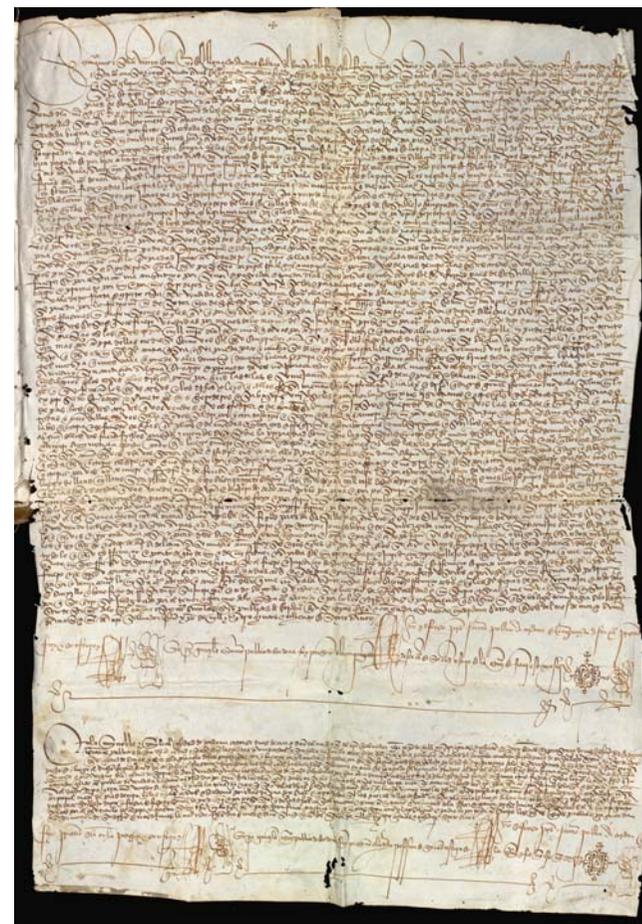
Horario de visita, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.
Patio del Archivo.



Archivo General de Andalucía
C/ Almirante Apodaca, nº 4
41003 Sevilla
informacion.aga.ccul@juntadeandalucia.es
Telf.: 955 024 500
Fax: 955 024 512

El documento del mes

Noviembre, 2012



UNA CONFISCACIÓN A UN JUDEOCONVERSO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA

(1487)

Archivo General de Andalucía

Código de referencia: ES.410917.AGA.Condado de Montegil, leg. 159.2.

Título: Venta por el licenciado Andrés Calderón a Ferrán Páez de Castillejo de unas casas en la plazuela de los Paraísos, en Córdoba, confiscadas al converso Juan Rodríguez de Santa Cruz, alcalde de físicos y cirujanos de dicha ciudad.

Fecha: 1487

La caída de un converso. El caso de Juan Rodríguez de Santa Cruz.

En la segunda mitad del siglo XV vivía en la ciudad de Córdoba, cerca de la collación de santa María, el licenciado y Veinticuatro Juan Rodríguez de Santa Cruz, cuya lealtad había premiado el rey Enrique IV con diferentes prebendas. También como Alcalde de físicos y cirujanos de la ciudad percibía elevados emolumentos, ostentando en principio este cargo de forma vitalicia. Todos estos cargos contribuían a la creación de un holgado patrimonio y una cierta respetabilidad en la ciudad. Esta posición se va a ver truncada en el último cuarto de siglo, coincidiendo con la subida al trono de Castilla de los Reyes Católicos, a partir de 1474.

En esta época, como ya venía ocurriendo con anterioridad, Córdoba se convirtió en un escenario de desórdenes y enfrentamientos entre los dos grupos fundamentales de la nobleza cordobesa, reflejo de la propia política castellana. La población respiraba un ambiente de inseguridad e inestabilidad fruto de la oposición entre los dos sectores de la oligarquía local.

Desde hacía algunos años se venía dando entre la población cordobesa cierto recelo y animadversión hacia los conversos, protegidos en cierta manera por el señor de Aguilar. Todo ello era caldo de cultivo para la propagación de tumultos anticonversos. Sólo faltaba la chispa que hiciera desembocar los acontecimientos en una lucha abierta, produciéndose ésta en la Semana Santa de 1473.

El enfrentamiento se desencadenó durante la procesión de la Hermandad de la Caridad, en la que los cristianos se sintieron ultrajados por un acto cometido contra la Virgen, persiguiendo a los judíos y conversos a muerte, a los que Alfonso de Aguilar refugió en el Alcázar. Los hechos llegaron a tal extremo que judíos y conversos se vieron obligados a salir de la ciudad y fijar su residencia en la antigua judería, tras la aguda persecución de los cristianos capitaneados por el veinticuatro Diego de Aguayo, miembro de la nobleza local cordobesa leal a los Reyes Católicos y defensor a ultranza de Isabel.

Es en este año cuando el concejo cordobés despojó a Juan Rodríguez de Santa Cruz, sin más juicio ni prueba, del oficio de Jurado de la collación de Santo Domingo. Cinco años más tarde, los Reyes Católicos no sólo no le confirman en el oficio de Alcalde de físicos y cirujanos concedido por el rey Enrique, sino que revocan aquella merced prohibiéndole el ejercicio de tal oficio. La cima de su caída tiene lugar en 1481, cuando es juzgado y condenado culpable del delito de la herética pravedad, siéndole confiscados todos sus bienes, cuya venta es expresamente autorizada por los reyes.

La venta de las casas del converso, y el Palacio de los Páez de Castillejo, de Córdoba.

Entre los bienes confiscados se encontraban dos casas-tienda en la calle Feria, en la collación de San Nicolás de la Ajerquía, que fueron compradas, sospechosamente, por Diego de Aguayo, reconocido antisemita y cabecilla de los hechos acaecidos en 1473. Asimismo, los Reyes Católicos concedieron a su vasallo, el licenciado Andrés Calderón, Corregidor de Granada y Alcalde de Casa y Corte, las casas confiscadas en la collación de Santa María, en la plazuela de los Paraísos.

En 1487, este último vendió las casas confiscadas al converso a Hernán Páez de Castillejo, miembro de una noble familia oriunda de Galicia y descendiente de Payo Gómez y Pascual de Castillejo, conquistadores de la ciudad junto a Fernando III. Las casas se unirían a otras colindantes de su propiedad para fundar mayorazgo en 1496 a favor de su hijo Francisco.

Durante la posesión del mayorazgo por su nieto, Luis Páez, la antigua casa mudéjar, con una superficie de más de dos mil metros cuadrados, se convirtió en un palacio renacentista en cuyas obras de remodelación trabajó el cantero Hernán Ruiz, maestro mayor de obras de la catedral de Córdoba, y su hijo Hernán Ruiz II. Con posterioridad, la plazuela pasaría a denominarse de Jerónimo Páez, en memoria de uno de sus poseedores.

No habiendo quedado sucesión en la familia de los Páez, pasó la propiedad del palacio al Duque de Alba, Marqués de El Carpio, quien a mediados del siglo XIX lo vendió a Juan Manuel Trevilla, conde de Montegil. En 1942 es adquirido por el Estado, trasladándose a él el Museo Arqueológico de la ciudad en 1960.

El fondo documental del Condado de Montegil.

El documento aquí publicado pertenece al fondo del Condado de Montegil, constituido por parte de la documentación generada por la familia Adorno, señores de Montegil, Romanina y Cuartillos de Plata, en Jerez de la Frontera, y posteriores Condes de Montegil. Contiene temas diversos propios de la documentación de un archivo señorial, tales como la fundación de vínculos, escrituras de compraventa de tierras, arrendamientos, fundaciones de capellanías, testamentos, etc.

También se encuentran documentos sobre el vínculo de los Paéz, señores de Villarta (Córdoba), desde 1409 hasta 1903. Fundamentalmente, se trata de documentos que hacen referencia a la casa que la familia poseía en Córdoba, en la collación de Santa María, y que con el tiempo pasó a ser propiedad de la familia Trevilla, y por tanto de los Condes de Montegil, desde el siglo XIX.

El fondo documental fue adquirido a los herederos de la Casa por el Archivo General de Andalucía en 2010.